

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

LOECHES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad y tengan domicilio fiscal en el municipio de Loeches y que se encuentren debidamente inscritas en el registro correspondiente al ámbito de su actividad. Habiendo sido aprobado el expediente del procedimiento, en la Junta de Gobierno ordinaria de 2 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Loeches.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 724923

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán beneficiarse de estas ayudas las entidades sin ánimo de lucro que lleven a cabo gastos para proyectos o actividades relacionadas con las Áreas de Servicios Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Educación, Juventud, Infancia, Medio Ambiente, Obras y Servicios, Cultura, Turismo, y Tradiciones Locales, excepto si han percibido o van a percibir subvención directa, nominativa u otro tipo de prestación económica del Ayuntamiento de Loeches en 2023.

Segundo. *Objeto*.—Serán objeto de ayuda económica por parte del Ayuntamiento de Loeches, los gastos derivados de las actividades llevadas a cabo por las entidades en el municipio de Loeches, realizados entre la fecha de aprobación de la convocatoria de 2022 y la fecha de publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de la convocatoria de 2023.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Loeches (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 238, de 1 de octubre de 2020) y por sus propias bases reguladoras.

Cuarto. *Cuantía*.—Importe de 20.000 euros (veinte mil euros), con cargo a la partida presupuestaria 106 3410 48000, del presupuesto del Ayuntamiento de Loeches para el año 2023.

Quinto. *Plazo de presentación de las solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios de la web del Ayuntamiento de Loeches <https://www.ayto-loeches.es/>

Loeches, a 3 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Antonio Theodori Andrés.

(03/18.555/23)

